

5887

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 3933

Modifica Resolución Exenta 1073/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 06724 / 30.SET.09

Santiago,

### VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de corregir el R.U.T de la beneficiaria YASNA PAMELA MELLA TORRES que se indicó erróneamente en la Resolución Exenta N° 1073 de 19/02/09, que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en la que se señala en la página 6 del anexo correspondiente a la nómina de la Egis Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada o Calpulli Limitada, donde en el N° 6 se señala como R.U.T. de la beneficiaria individualizada el N° 11.664.778-6, debiendo decir 11.664.278-6;
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

### RESOLUCION:

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, modifíquese la Resolución E. 1073/09, en el sentido de establecer que el R.U.T. de la beneficiaria YASNA PAMELA MELLA TORRES es el N° 11.664.278-6.
- 2.- Déjase constancia que las otras partes de la citada Resolución, se mantienen sin modificaciones.
- 3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANA  
 ANTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
 DIRECTOR  
 REGION METROPOLITANA  
 ANDRÉS SILVA GALVEZ  
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

*PMC/NMM/VFM/RMM*

### DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
 MINISTRO DE FE

24 SEP 2009



512369

**SRES.  
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
8052	22.06.09	YASNA MELLA TORRES	11664278-6	SOLICITO A UD , SIRVASE CORREGIR RUT DE LA BENEFICIARIA DOÑA YASNA MELLA TORRES, EN LA RES. DE BENEFICIO N° 1073 DEL 19.02.2009.-

**EGIS / PSAT:**

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
COOP. DE TRABAJO CALPULLI LTDA	1073	19.02.2009

ID 589-07

SERGIO CIVILO D  
**EJECUTIVO DE PAGO**

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

24.06.2009  
FECHA

**SE ADJUNTA:**

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura ( x )
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ( )

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SERGIO CIVILO D			A FVS PARA CORRECCION
<i>Jefe Depto. FONDO CONCURSABLE Subsidios</i>	<i>Francisca Gallego</i>		<i>30.06.09</i>	<i>Solicita corrección.</i>
<i>Depto. FVS</i>	<i>ORIENTA</i>	<i>7/7/09</i>		<i>[Handwritten Signature]</i>



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I  
MODALIDAD ADOUSICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200814941

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que YASNA PAMELA MELLA TORRES, Cédula Nacional de Identidad N° 11664278-6, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 370,00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200,00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10,00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 145,00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en AV. JOSE JOAQUIN PRIETO N° 9718, Block A, Depto. 206, población VILLA LA PERLA, Comuna de El Bosque, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 725,00 Unidades de Fomento.

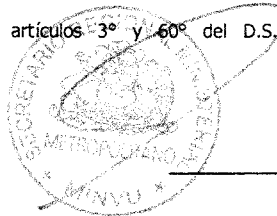
Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LTDA..

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/02/2009



**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

Beneficiario YASNA PAMELA MELLA TORRES

Cédula Nacional de Identidad N°: 11664278-6

Serie SAVC010200814941



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

RECIBIDO  
17/10/09  
1330

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASA LIMITADA", "CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "SOCIEDAD GESTION INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACION E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta \_\_\_\_\_

Santiago,

19.FEB.2009

1073

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASA LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

**CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
624 - 08	8.417.125	5	MARIELA DE LOS ANGELES	LARENAS CELIS	CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	370,00	200,00	10,00
2 624 - 08	10.487.136	4	MARCELA ALEJANDRA	SEPULVEDA CASTRO	CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	370,00	200,00	10,00
3 624 - 08	14.142.177	8	VCKY DEL PILAR	ARAYA ROA	CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	320,00	96,00	10,00
4 624 - 08	14.214.660	6	VALESKA ANDREA	ORDENES FRIZ	CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	370,00	200,00	10,00
5 624 - 08	15.386.348	2	HECTOR ROGELIO	REBOLLEDO ASTUDILLO	CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	354,00	200,00	10,00
<b>TOTAL</b>						<b>1784,00</b>	<b>896,00</b>	<b>50,00</b>

**COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA**

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	589 - 08	8.580.379	4	MONICA PATRICIA	LOBOS GALAZ	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
	589 - 08	9.577.734	1	JOSE EDUARDO	MARTINEZ MAQUELME	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
3	589 - 08	10.427.540	0	TERESA CARMEN	CIFUENTES CIFUENTES	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
4	589 - 08	11.150.088	6	TERESA JESUS	FUENTEALBA ALBORNOZ	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
5	589 - 08	11.318.293	8	JESSICA MARIA	HERNANDEZ RUBIO	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	359,00	200,00	10,00
6	589 - 08	11.664.778	6	YASNA PAMELA	MELLA TORRES	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
	589 - 08	12.132.881	K	FABIOLA EDITH	VARGAS VERGARA	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
8	589 - 08	12.355.681	K	MARGARITA DEL CARMEN	ARAYA ACEVEDO	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00		10,00
9	589 - 08	13.711.097	0	CYNTHIA DE LOURDES	SALAS ALVAREZ	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
10	589 - 08	13.922.042	0	HECTOR RAUL	NEIRA VALENZUELA	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
11	589 - 08	14.136.138	1	JOHANA MARIA	PALMA ROJAS	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00
12	589 - 08	15.539.192	8	MARY ANNE BETZABE	MORAGA LOPEZ	COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA O CALPULLI LIMITADA	370,00	200,00	10,00

Datos Beneficiario

Rut	11.664.278-6	Nombres	YASNA PAMELA
Apellido Paterno	MELLA	Apellido Materno	TORRES

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	9	Código Grupo	Adquisición de Viviendas FSV I
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	
Llamado	FSV Capitulo I 2008	Código Convenio	
Monto Subsidio	370.0000	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Santiago
comuna	El Bosque	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	20/02/2009	Fecha de Vencimiento	20/05/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	1073	Fecha	20/02/2009
Emisor	Serviu Metropolitano		

<a href="#">Cambiar Estado</a>	<a href="#">Modificar Datos Subsidio</a>	<a href="#">Subsidio Implicito</a>	<a href="#">Asignación Vivienda</a>	<a href="#">Pago Subsidio</a>	<a href="#">Calcular Implicito</a>	<a href="#">Historial Causal</a>
<a href="#">Exportar a Excel datos del Certificado</a>						